



NOTARIA DECIMO PRIMERA

NOV 89 100002

DEL CANTON QUITO

REFORMA DE ESTATUTOS

DE LA COMPAÑIA:

En la ciudad de San -

Francisco de Quito, -

Capital de la Repúbli-

" CLINICA EL BATAN -

ca del Ecuador, hoy -

día o n c e (11) -

DEL POZO S. A. "

de Septiembre de mil -

novecientos ochenta y

nueve, ante mí, Doc-

tor Rubén Darío Espi-

C U A N T I A :

nosa Idrobo, Notario

Décimo Primero del -

I N D E T E R M I N A D A Cantón Quito, compa-

rece : El señor Doc-

tor César del Pozo Her-

doíza, en su calidad

de Presidente de la Compañía Clínica El Batán Del

Pozo S. A., según consta de los documentos habili-

tantes que se agregan. - El compareciente es ma-

yor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de es-

tado civil casado, domiciliado en esta ciudad de

Quito, hábil para contratar y obligarse, a quien

de conocer doy fe y dice que eleva a Escritura Pú-

blica la minuta que me entrega, cuyo tenor lite-

ral y que transcribo es el siguiente : " S E --

e.c.c. DR. RUBEN DARIO ESPINOSA
Notario Décimo Primero - Quito - Ecuador

1 N O R N O T A R I O " : Sírvasse incorporar en -

2 su protocolo de escrituras públicas una de la - -

3 cual conste la Reforma de Estatutos de la Compa--

4 ñía " Clínica El Batán Del Pozo S. A. ", que se -

5 otorga de conformidad con las siguientes cláusu--

6 las . - P R I M E R A : COMPARECIENTE . - -

7 Comparece al otorgamiento de la presente escritu-

8 ra pública el Doctor César del Pozo Herdoíza , en

9 su calidad de Presidente y Representante Legal de

10 la Compañía " Clínica El Batán Del Pozo S. A. ", -

11 según aparece de la copia del nombramiento que se

12 incorpora como habilitante . - El compareciente -

13 es de nacionalidad ecuatoriana , de estado civil

14 casado y domiciliado en esta ciudad de Quito . -

15 Adviértase que el compareciente interviene debida

16 mente autorizado por la Junta General de Accionis

17 tas de la Compañía que representa , según aparece

18 de la copia del Acta de la sesión de dicho organis

19 mo que se incorpora también como habilitante . -

20 S E G U N D A : ANTECEDENTES . - a) Clíni

21 ca El Batán Del Pozo S. A., se constituyó mediante

22 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto

23 del Cantón Quito Doctor Ulpiano Gaybor Mora , el

24 veinte y cuatro de Septiembre de mil novecientos

25 ochenta y siete , legalmente inscrita en el Regis

26 tro Mercantil del mismo Cantón , el dieciseis de

27 Noviembre de mil novecientos ochenta y siete , --

28 con un capital de Veinte y un millones doscientos



-- mil sucres (S/. 21'200.000,00) . - b) Le NOV 89 000003

Junta General de Accionistas de la Compañía , en
sesión celebrada el veinte y ocho de Marzo de mil
novecientos ochenta y nueve , decidió reformar --
los Estatutos Sociales de la Compañía . - T E R -
C E R A : REFORMA DE ESTATUTOS . - Con estos
antecedentes , el compareciente en la calidad que
interviene , manifiesta que a fin de dar cumpli--
miento a lo dispuesto en la Junta General de Ac--
cionistas de su representada , r e f o r m a el -
artículo quinto de los Estatutos Sociales , refe--
rente al valor de las acciones , el mismo que en
adelante dirá : " A R T I C U L O Q U I N T O .

CAPITAL SOCIAL . - El Capital Social de la Compañía es de Veinte y un millones doscientos mil sucres (S/. 21'200.000,00) dividido en veinte y -
un mil doscientas acciones ordinarias y nominati-
vas de Un mil sucres cada una , que llevarán una
numeración continua y sucesiva del cero cero cero
uno al veinte y un mil doscientos inclusive . Ca-
da acción da derecho a voto en proporción a su va-
lor pagado y cada accionista responde unicamente
por el monto de sus acciones " . - - Usted , se--

Por Notario , se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento . - Hasta aquí la minuta , que se halla firmada por el Doctor Marcelo Dueñas Veloz ,

con Matrícula número tres mil ciento veinte y tres

la misma que el compareciente acepta y ratifica -

en todas sus partes , y leída que le fue integra-

mente esta Escritura por mí el Notario , firma -

conmigo en unidad de acto , de todo lo cual doy -

fe . - - (firmado) C é s a r d e l P o -

z o H e r d o í z a ; cédula de Identidad núme

ro : Diecisiete cero diez cincuenta y siete dieci

nueve guión cero (C. I. No. : 170105719 - 0) .

(firmado) El Notario , Doctor R u b é n D a

r í o E s p i n o s a I d r o b o , Notario

Décimo Primero del Cantón Quito - Ecuador . -

D O C U M E N T O S H A B I L I T A N T E S :

" NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA

CLINICA EL BATAN DEL POZO S. A., A FAVOR -

DEL SEÑOR DOCTOR CESAR DEL POZO HERDOIZA . -

"CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.

Quito, 24 de Noviembre de 1.987

Señor Doctor

César Eladio del Pozo Herdoíza

Ciudad.-

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Primera Junta General de la Compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.", reunida en esta ciudad el 22 de Noviembre de 1.987, procedió a designar a Ud por unanimidad Presidente de la Junta Directiva, por el período de dos años, de acuerdo con lo señalado en los Artículos Décimo Noveno y Vigésimo Octavo de los Estatutos vigentes.

La Escritura Pública de constitución simultánea de la Compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 24 de Setiembre de 1.987 ante el Notario Jefe del Cantón, y fué inscrita en el Registro Mercantil de Cantón Quito, bajo No 1441, tomo 118, el 16 de Noviembre de 1.987.

Particular que doy fé para los fines legales correspondientes.

Muy atentamente,

Nancy Vásquez de del Pozo

Nancy Vásquez de del Pozo
Secretaria ad-hoc

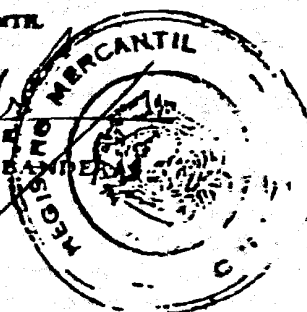
Yo, Dr César del Pozo H., acepto la designación de Presidente de la Junta Directiva, efectuada por la Primera Junta General de la Compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A."

César del Pozo H.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 14993, tomo 118, Libro de Nombramientos Jefe de Cantón Quito, a 27 NOV. 1987

REG. MERCANTIL

EL REGISTRADOR
EL GUSTAVO LARREA BARRERA



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPANIA "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A." CELEBRADA
EN QUITO, EL 28 DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA
Y NUEVE.**

En la ciudad de Quito, a los veinte y ocho días del mes de marzo de 1989, siendo las 10:00 horas, en los locales de la Empresa, ubicados en la Avda. 6 de Diciembre N° 6207, se reúnen todos los accionistas de la Compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A.", de conformidad con el siguiente detalle: el señor Doctor César del Pozo Herdoíza, por sus propios derechos, propietario de 100 acciones; el señor Doctor Fernando del Pozo Guarderas, por sus propios derechos, propietario de 2 acciones; el señor Economista César del Pozo Guarderas, por sus propios derechos, propietario de 2 acciones; el señor Doctor Rogelio Falcón Solorzano, por sus propios derechos, propietario de 1 acción; y, el señor Doctor Jorge Yonfa Balseca, por sus propios derechos, propietario de 1 acción. Se deja constancia, que el valor de cada acción es de \$/ 200,000,00.

Encontrándose presente la totalidad del capital social pagado de la Compañía, se consulta sobre la conveniencia de declararse en Junta General Universal de Accionistas, según lo dispuesto por el Artículo 280 de la Ley de Compañías, sugerencia que es aceptada por todos los presentes.

Preside la sesión, en calidad de Presidente el señor Doctor César del Pozo Herdoíza y como Secretaria Ad-hoc, se nombra a la Sra. Nancy Vánegas de del Pozo.

El Presidente propone el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer el Informe del Presidente;
- 2.- Conocer el Informe del Comisario;
- 3.- Conocimiento y Resolución sobre los Balances y Estados Financieros del Ejercicio Económico de 1988;
- 4.- Nombramiento de Comisario; y,
- 5.- Reforma de Estatutos.

En consideración de los presentes el Orden del Día, es aprobado por unanimidad.

El primer punto del orden del día: El Presidente de la Compañía da lectura a su informe en el que resume los hechos más importantes de la actividad de la Empresa, durante el ejercicio económico de 1988, el mismo que es aprobado por unanimidad.

El segundo punto del orden del día: Por Secretaria se da lectura al Informe del Comisario, en el que manifiesta su conformidad con los actos de administración y con los estados financieros presentados, concluyendo que es procedente su aprobación por esta Junta General de Accionistas.

El tercer punto del orden del día: Los presentes conocen y discuten el contenido del Balance y Estados Financieros del ejercicio económico de 1988. Por unanimidad, con la abstención de los administradores de la Compañía, los accionistas resuelven aprobar el Balance General y los Estados Financieros del ejercicio económico de 1988.

El cuarto punto del orden del día: Por unanimidad la Junta procede a reelegir al señor Economista Alex Inguierdo como Comisario de la Compañía por el período de Un año.

El quinto punto del orden del día: Toma la palabra el Presidente de la Compañía y manifiesta que es necesario reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales, en la parte referente al valor de las acciones, las cuales a partir de la presente reforma tendrán un precio de Un mil sucres cada una (S/ 1.000,00), quedando el mencionado artículo de la siguiente manera:

ARTÍCULO QUINTO.- CAPITAL SOCIAL.- El Capital Social de la Compañía es de VEINTE Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES (S/ 21.200.000,00) divididos en VEINTE Y UN MIL DOSCIENTAS ACCIONES ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, que llevarán una numeración continua y sucesiva del cero-cero-cero uno al veinte y un mil doscientas inclusive. Cada acción da derecho a voto en proporción a su valor pagado y cada accionista responde únicamente por el monto de sus acciones.

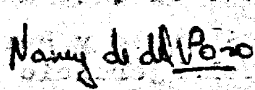
Luego de un intercambio de opiniones entre los presentes, resuelven por unanimidad reformar el Artículo Quinto de los Estatutos Sociales en lo referente al valor de cada acción. De igual manera se autoriza al Presidente de la Compañía para que proceda a anular los títulos de acción ya emitidos y asimismo a confeccionar sus respectivos reemplazos, una vez que la presente reforma de estatutos sea aprobada por el Organismo respectivo.

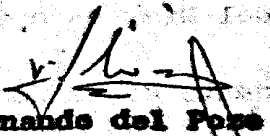
Además los presentes resuelven autorizar al Presidente de la Compañía para que eleve a escritura pública las resoluciones adoptadas y continúe con el trámite respectivo hasta la conclusión del mismo.

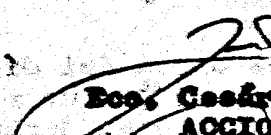
Agotada el orden del día, el Presidente otorga unos minutos de receso para la redacción del acta, la misma que una vez escuchada su lectura es aprobada por unanimidad y sin reformas por todos los presentes.

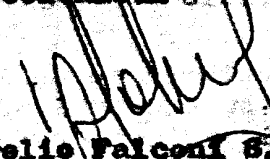
Se levanta la sesión a las 11:30.

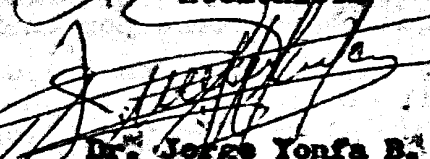

Dr. César del Pozo Herdoiza
PRESIDENTE
ACCIONISTA

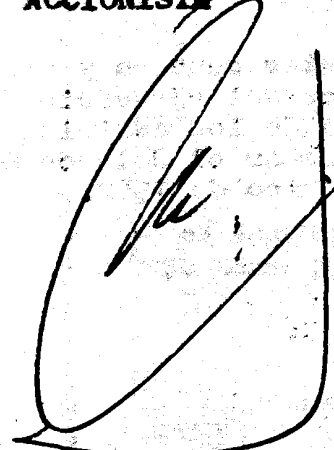

Sra. Nancy Vásquez de del Pozo
SECRETARIA AD-HOC.


Dr. Fernando del Pozo G.
ACCIONISTA


Dr. César del Pozo G.
ACCIONISTA


Dr. Rogelio Falconi S.
ACCIONISTA


Dr. Jorge Yonfa B.
ACCIONISTA

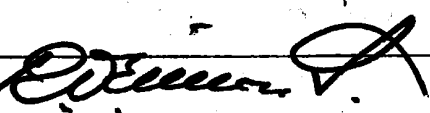


Se otorgó ante mí , en

fe de ello confiero esta **T E R C E R A COPIA CER**

TIFICADA , firmada y sellada en Quito , a doce de

Septiembre de mil novecientos ochenta y nueve . -


DR. RUBEN DARIO ESPINOSA I.,
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

RAZON : Mediante Resolución N° 89-1-1-1-1799 , dig-
lada el cuatro de Octubre del presente año , por -
la Superintendencia de Compañías , fue aprobada la
escritura pública de reforma de estatutos de la -
compañía Clínica El Batán Del Pazo S. A. , otorgada
ante mí , el once de Septiembre del año en curso .
Tomé nota de este particular al margen de la res-
pectiva matriz . - Quito , a once de Octubre de -
mil novecientos ochenta y nueve . -


DR. RUBEN DARIO
ESPINOSA I.
NOTARIO
DECIMO PRIMERO
QUITO - ECUADOR
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTON.

1 ta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número
2 mil setecientos noventa y nueve, del señor Intendente de Compañías

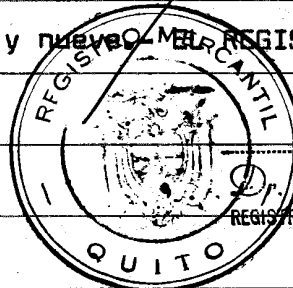
NOV 89 000006

3 de Quito, de 4 de octubre de 1989, bajo el número 2051 del Registro
4 Mercantil, tomo 120.- Se tomó nota al margen de la inscripción nú-

5 mero 1441 del Registro Mercantil, de diez y seis de noviembre de
6 mil novecientos ochenta y siete, a fs. 2671vta., tomo 118.- Queda
7 archivada la Segunda Copia Certificada de la Escritura Pública de
8 Reforma de Estatutos de la Compañía "CLINICA EL BATAN DEL POZO S.A."

9 otorgada el 11 de septiembre de 1989, ante el Notario Décimo Primero
10 del Cantón, Dr. Ruben Dario Espinosa.- Se dá así cumplimiento a lo
11 dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución, de conformidad
12 a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975 publicado
13 en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó

14 en el Repertorio bajo el número 11597.- Quito, a veinte de octubre
15 de mil novecientos ochenta y nueve.- EL REGISTRADOR.-



16
17
18
19 RAZON:-Dando cumplimiento a lo dispuesto en el Art.4to, de -
20 la resolución No.89.1.1.1.1799, expedida por la Superintenden-
21 cia de Compañías el 4 de octubre de 1.989, tomé nota al margen
22 de la matriz de fecha 24 de Septiembre de 1.987, que contiene
23 la escritura de Constitución de la Compañía "CLINICA EL BA -
24 TAN DEL POZO SOCIEDAD ANONIMA"., de que se aprueba su refor-
25 ma de estatutos, constante de la precedente escritura pública.-
26 Quito, a seis de Octubre de mil novecientos ochenta y nueve.-